



CAMPO	X O.M. FORO 2000	FECHA
Golf Layos		18 de octubre de 2025

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES. REGLA 18.2

- Fuera de Límites interno: a la izquierda del Hoyo 1, marcado con estacas y/o líneas blancas. Únicamente para el juego de este hoyo.
- El campo de prácticas (derecha del hoyo 1 e izquierda del hoyo 10) está fuera de límites
- A la derecha de los hoyos 8 y 18, definido por estacas y/o línea blanca
- El fuera de límites perimetral está definido por la valla de propiedad y los muros de las viviendas pegadas al campo. En algunos hoyos quedan estacas blancas pegadas a la valla o a los muros objetos de límites y carecen de significado. Éstas estacas blancas son obstrucciones movibles hasta que sean retiradas definitivamente.

ZONA DE DROPAJE (opcional): REGLA LOCAL MODELO E-1.1

- Si es conocido o virtualmente cierto que una bola está en el área de penalización del hoyo 8, el jugador tiene una opción adicional de alivio con un golpe de penalidad, utilizando la zona de dropaje designada para ese hoyo.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO REGLA 16.1

- Los caminos asfaltados u hormigonados y sus cunetas.
- Las estacas que delimitan el fuera de límites interno a la izquierda del hoyo 1 se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega cualquier otro hoyo.

OBJETOS INTEGRANTES

- Resto de caminos, incluidos los cubiertos con grava.
- Los elementos ornamentales como piedras y tinajas.

COLOCACIÓN DE BOLA: REGLA LOCAL MODELO E-3

- En el área general, en área segada a la altura de calle o inferior.
- Tamaño de Área de Alivio: 20 cms

NOTAS IMPORTANTES

- Tiempo máximo de juego: 4h 45min.